

RESUELVE:

Artículo primero. Apruébase la Resolución número 199 de 7 de septiembre de 1964, a virtud de la cual la Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria reservó y destinó al servicio público que cumple el Ejército Nacional, un sector de terrenos baldíos ubicado entre los ríos Caguán y Guayas en la Intendencia Nacional del Caquetá.

Artículo segundo. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 29 de septiembre de 1964.

GUILLERMO LEON VALENCIA,

Virgilio Barco, Ministro de Agricultura.

MINISTERIO de AGRICULTURA y GANADERIA

Se aprueban unas Resoluciones

RESOLUCION EJECUTIVA NUMERO 232 DE 1964 (septiembre 29)

por la cual se aprueba la Resolución originaria de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, por Resolución número 200 de septiembre 7 de 1964, reservó y destinó al servicio público que cumple el Ejército Nacional, un sector de terrenos baldíos ubicado en la región denominada "Santa Rita", en la Comisaría Especial del Vichada;

Que el acto administrativo que se somete a la aprobación del Gobierno Nacional se ajusta a las facultades que le fueron conferidas al Instituto Colombiano de la Reforma Agraria por el artículo 39 de la Ley 135 de 1961,

RESUELVE:

Artículo primero. Apruébase la Resolución número 200 de septiembre 7 de 1964, a virtud de la cual la Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria reservó y destinó al servicio público que cumple el Ejército Nacional, un sector denominado "Santa Rita", ubicado en la Comisaría Especial del Vichada.

Artículo segundo. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 29 de septiembre de 1964.

GUILLERMO LEON VALENCIA,

Virgilio Barco, Ministro de Agricultura.

RESOLUCION EJECUTIVA NUMERO 253 DE 1964 (septiembre 29)

por la cual se aprueba la Resolución de expropiación de la finca denominada "Varsovia", situada en el Municipio de Cunday, Departamento del Tolima, de propiedad de Margarita Holguín de Uribe Holguín y otros.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Gerente General del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, con fecha 13 de julio de 1964, expidió la Resolución número 3847 Bis, sobre expropiación, por causa de utilidad pública e interés social, de la finca denominada "Varsovia", situada en el Municipio de Cunday, Departamento del Tolima, providencia que fue aprobada por la Junta Directiva del Instituto;

Que la referida Resolución, expedida con sujeción al procedimiento señalado por la Ley 135 de 1961, y sus decretos reglamentarios, requiere para su validez, de conformidad con el ordinal 6º del artículo 6º de la misma Ley la aprobación del Gobierno Nacional, impartida por medio de resolución ejecutiva,

RESUELVE:

Artículo primero. Aprobar las Resoluciones números 3847 Bis y 149, de julio 13 de 1964, expedidas por la Gerencia General y la Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, respectivamente, por la cual se decreta la expropiación, por causa de utilidad pública e interés social, de la finca denominada "Varsovia", ubicada en jurisdicción del Municipio de Cunday, Departamento del Tolima, de propiedad de Margarita Holguín de Uribe Holguín, Juan B. Tovar Lemus, Hernando Uribe Holguín, Miguel S. Uribe Williamson y Juan Manuel Umaña Uribe.

Artículo segundo. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 29 de septiembre de 1964.

GUILLERMO LEON VALENCIA,

Virgilio Barco Vargas, Ministro de Agricultura.

RESOLUCION EJECUTIVA NUMERO 254 DE 1964 (septiembre 29)

por la cual se aprueba una Resolución originaria de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

RESOLUCION EJECUTIVA NUMERO 255 DE 1964 (septiembre 29)

por la cual se aprueba la Resolución número 191 de fecha 31 de agosto de 1964, originaria de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 6º y 39 de la Ley 135 de 1961, y

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 3º y 39 de la Ley 135 de 1961 y 13 de la Ley 2º de 1959, la Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, expidió la Resolución número 191 de fecha 31 de agosto de 1964, a virtud de la cual se reservan y destinan, para parques nacionales naturales tres (3) sectores de terrenos baldíos, ubicados en jurisdicción del Departamento del Magdalena.

Que por las razones expuestas en la parte considerativa del acto administrativo que se somete a la aprobación del Gobierno Nacional, es de indudable conveniencia la decisión que fue adoptada por la Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria.

RESUELVE:

Artículo primero. Aprobar la Resolución número 191 de agosto 31 de 1964, originaria de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, a virtud de la cual se reservan y destinan como parques nacionales, naturales, tres (3) sectores de terrenos baldíos ubicados en jurisdicción del Departamento del Magdalena.

Artículo segundo. Esta Resolución rige a partir de su expedición.

Publíquese y ejecútase.

Dada en Bogotá, D. E., a 29 de septiembre de 1964.

GUILLERMO LEON VALENCIA,

Virgilio Barco, Ministro de Agricultura.

RESOLUCION EJECUTIVA NUMERO 256 DE 1964 (septiembre 29)

por la cual se aprueba una Resolución originaria de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, por Resolución número 198 de fecha 7 de septiembre de 1964, reservó un sector de terrenos baldíos ubicados en jurisdicción del Municipio de Florencia, en la Intendencia Nacional del Caquetá y delegó en el Instituto de Aprovechamiento de Aguas y Fomento Eléctrico, el control y administración de dicha zona;

Que el acto administrativo que se somete a la aprobación del Gobierno Nacional, se ajusta a las facultades que le confiere al Instituto Colombiano de la Reforma Agraria el artículo 39 de la Ley 135 de 1961,

RESUELVE:

Artículo primero. Apruébase la Resolución número 198 de 7 de septiembre de 1964, a virtud de la cual la Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria reservó un sector de terrenos baldíos en jurisdicción del Municipio de Florencia, en la Intendencia del Caquetá, y le encomendó su control y administración al Instituto de Aprovechamiento de Aguas y Fomento Eléctrico.

Artículo segundo. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 29 de septiembre de 1964.

GUILLERMO LEON VALENCIA,

Virgilio Barco, Ministro de Agricultura.

semanal número 22, 1964.

(Cifras en dólares).

Acumulado de la semana anterior al 1 de agosto de 1964

Table with 2 columns: Cifras en dólares, Acumulado de la semana anterior al 1 de agosto de 1964. Rows include 123,456.92, 289,130,329.87, etc.

Table with 2 columns: Cifras en dólares, Acumulado de la semana anterior al 1 de agosto de 1964. Rows include 102,360,960.57, 183,656,174.85, etc.

Table with 2 columns: Cifras en dólares, Acumulado de la semana anterior al 1 de agosto de 1964. Rows include 41,110.71, 21,655,110.95, etc.

Table with 2 columns: Cifras en dólares, Acumulado de la semana anterior al 1 de agosto de 1964. Rows include 12,416,948.41, 33,386,974.44, etc.

semanal número 33, 1964.

(Cifras en dólares).

Acumulado de la semana anterior al 1 de agosto de 1964

Table with 2 columns: Cifras en dólares, Acumulado de la semana anterior al 1 de agosto de 1964. Rows include 19,332,094.59, 178,145,332.32, etc.

Table with 2 columns: Cifras en dólares, Acumulado de la semana anterior al 1 de agosto de 1964. Rows include 251,044,368.76, 35,438,161.11, etc.

Table with 2 columns: Cifras en dólares, Acumulado de la semana anterior al 1 de agosto de 1964. Rows include 41,287.74, 33,327,466.98, etc.